

**ANÁLISIS A LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD POR EL USO DE
DRONES POR PARTE DE PARTICULARES EN COLOMBIA: UNA MIRADA A LA FALTA DE
NORMATIVA.**

Carlos Andrés Montalvo Sánchez, Sandy Sandrith Pereira Vargas y Ronaldo Esteban Rodríguez

Pineda

Estudiantes - Autores

Corporación Universitaria Remington
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Programa de Derecho
2024

Carlos Andrés Montalvo Sánchez, estudiante activo, Carlos.montalvo.1212@miremington.edu.co, Sandy Sandrith Pereira Vargas, estudiante activo, Sandy.pereira.0541@miremington.edu.co, Ronaldo Esteban Rodríguez Pineda, estudiante activo, ronaldo.rodriguez.7111@miremington.edu.co

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la era contemporánea, el avance tecnológico ha promovido la proliferación de Aeronaves No Tripuladas (UAS o drones) en diversos sectores, incluyendo la vigilancia, agricultura, y servicios de emergencia. Esta expansión ha generado un incremento significativo en el debate acerca de la protección de derechos fundamentales, particularmente el derecho a la intimidad y privacidad de los individuos en Colombia. A medida que los drones se vuelven más accesibles y versátiles, su capacidad para recolectar datos e imágenes en tiempo real plantea desafíos significativos en términos de regulación y salvaguarda de la privacidad personal (Catañeda, 2019).

El contexto colombiano presenta un escenario complejo, donde la falta de normativas específicas o su inadecuada aplicación puede propiciar la intromisión indebida en la esfera privada de los ciudadanos. Es fundamental reconocer que la regulación insuficiente podría permitir la recopilación indiscriminada de datos personales o la intrusión en espacios privados, socavando así la confianza pública en la protección de la privacidad.

El contexto colombiano presenta un escenario complejo, donde la falta de normativas específicas y su inadecuada aplicación puede propiciar la intromisión indebida en la esfera privada de los ciudadanos. La regulación insuficiente podría permitir la recopilación indiscriminada de datos personales o la intrusión en espacios privados, socavando así la confianza pública en la protección de la privacidad.

La invasión a la intimidad por el uso de drones puede materializarse de varias formas, incluyendo la vigilancia no autorizada a través de imágenes o videos capturados en residencias y espacios privados, la recolección de datos sin consentimiento, y el monitoreo excesivo en eventos públicos. Esta intromisión afecta a una amplia gama de la población, desde residentes en sus hogares hasta individuos en eventos públicos o en áreas sensibles como hospitales y escuelas.

Momentos críticos de intromisión pueden ocurrir durante la operación de drones sin los permisos adecuados, en ausencia de una regulación clara, y en el uso indebido de los datos recolectados. Por ejemplo, la presencia de drones en áreas privadas sin autorización puede resultar en la captura de imágenes de personas en su vida cotidiana, mientras que el monitoreo en eventos públicos puede invadir la privacidad de los participantes.

Este contexto plantea un desafío urgente para el ordenamiento jurídico colombiano, que debe adaptarse rápidamente para equilibrar los beneficios del uso de drones con la necesidad imperiosa de proteger los derechos fundamentales de intimidad de todos los ciudadanos.

Pregunta problema

¿Cómo afecta la falta de una normativa específica en Colombia sobre el uso de drones por parte de particulares a la protección del derecho a la intimidad, y qué medidas legales podrían implementarse para mitigar estos riesgos?

OBJETIVO

Objetivo General

Analizar la vulneración del derecho a la intimidad y privacidad por el uso de drones por parte de particulares en Colombia, evaluando el impacto de las prácticas actuales y el marco normativo vigente.

Objetivos Específicos:

- Identificar y analizar las normativas internacionales y nacionales aplicables al uso de drones en Colombia.

- Evaluar casos y jurisprudencia relevantes relacionados con la intromisión en la intimidad y privacidad a través del uso de drones en el contexto colombiano.

Comparar las regulaciones colombianas con las prácticas y normativas internacionales, especialmente en países de la Unión Europea, para proponer recomendaciones que fortalezcan la protección del derecho a la intimidad y privacidad frente al uso de drones **JUSTIFICACION**

La presente investigación sobre la vulneración del derecho a la intimidad por el uso de drones en Colombia responde a una necesidad apremiante debido a varios factores relevantes.

En primer lugar, el uso creciente de drones en diversos sectores como la vigilancia, la agricultura y los servicios de emergencia ha propiciado una expansión significativa en la captura de datos e imágenes en tiempo real. Este avance tecnológico, aunque beneficioso en muchos aspectos, plantea serios desafíos en términos de protección de la información personal y la intimidad de los individuos. Los drones tienen el potencial de ser utilizados para vigilar actividades privadas o recopilar información sensible sin el consentimiento adecuado, lo que puede llevar a una intrusión inaceptable en la vida privada de las personas.

Desde una perspectiva académica, esta investigación es pertinente porque permite a las universidades y a la comunidad académica abordar un fenómeno emergente con implicaciones jurídicas y éticas significativas. El estudio del impacto de los drones sobre el derecho a la intimidad brinda una oportunidad para desarrollar teorías y prácticas legales más robustas que puedan ser incorporadas en programas de derecho y ciencias sociales. Además, la investigación puede contribuir a la formación de políticas públicas y a la elaboración de recomendaciones legislativas que promuevan un equilibrio adecuado entre la innovación tecnológica y la protección de los derechos fundamentales.

Desde el punto de vista social, la investigación tiene una relevancia crucial. La sociedad colombiana enfrenta riesgos asociados con la utilización indiscriminada de drones por parte de particulares, quienes pueden usarlos para espiar a personas en sus hogares o en lugares privados, capturar imágenes sin consentimiento y difundir contenido comprometedor en internet. Estos actos no solo violan el derecho a la intimidad, sino que también pueden causar daños irreparables a la reputación y al bienestar de los individuos afectados. Comprender y abordar estos riesgos es esencial para proteger la privacidad y la seguridad de los ciudadanos en un contexto tecnológico en rápida evolución.

Además, el contexto colombiano presenta una falta de normativas específicas y una regulación robusta que aborde estos problemas emergentes. Los vacíos legales y las lagunas regulatorias actuales pueden permitir prácticas que comprometan el derecho fundamental a la privacidad. Es crucial evaluar cómo las leyes colombianas existentes protegen frente al uso indebido de drones y qué ajustes son necesarios para asegurar una protección efectiva.

Comparativamente, analizar las regulaciones internacionales, especialmente las de la Unión Europea y otros países avanzados, puede proporcionar perspectivas valiosas sobre mejores prácticas en la regulación del uso de drones y la protección de la privacidad. Este enfoque permite aprender de experiencias internacionales y adaptar estrategias que fortalezcan el marco legal colombiano, promoviendo así un equilibrio adecuado entre la innovación tecnológica y la salvaguarda de los derechos fundamentales.

METODOLOGÍA

Esta investigación se enmarca en un enfoque cualitativo de tipo jurídico, utilizando el método hermenéutico para el análisis e interpretación de las normativas, jurisprudencia y literatura

relevante sobre la vulneración del derecho a la intimidad y privacidad por el uso de drones en Colombia.

Recolección de Información

Se recopilará información de fuentes secundarias como leyes, decretos, resoluciones, convenios internacionales, protocolos, códigos, sentencias judiciales, notas de prensa, artículos científicos, libros y capítulos de libro relevantes. Estas fuentes serán seleccionadas de manera sistemática para abarcar el marco normativo colombiano e internacional aplicable al uso de drones y la protección de derechos fundamentales.

Se realizará un análisis detallado de las normativas y jurisprudencia existentes, aplicando el método hermenéutico para interpretar el sentido y alcance de las disposiciones legales relacionadas con la intimidad y privacidad. Esto incluirá la identificación de principios interpretativos, como el contexto histórico, social y legal en el que surgieron las normativas pertinentes.

La información recopilada mediante fichas bibliográficas, resúmenes y fichas analíticas jurisprudenciales. Esto facilitará la organización y análisis comparativo de las diferentes fuentes de información, permitiendo identificar tendencias, vacíos normativos y áreas de conflicto relevantes.

Se realizará una comparación con las normativas y prácticas internacionales, especialmente de la Unión Europea y otros países, para identificar mejores prácticas en la regulación del uso de drones y la protección de la intimidad. Esta comparación servirá como base para proponer recomendaciones y ajustes al marco normativo colombiano.

Finalmente, se generarán resultados y conclusiones basadas en el análisis realizado, buscando contribuir al debate académico y jurídico sobre cómo mejorar la protección de la intimidad y privacidad en el contexto del uso de drones en Colombia.

MARCO TEÓRICO

En Colombia, la regulación del uso de Aeronaves No Tripuladas (UAS) o drones se encuentra en una etapa incipiente, con normas que abordan el tema de manera indirecta. El Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC) incluye disposiciones sobre aeromodelos, que se aplican a los drones en ciertos contextos. Según Aguado (2021) No obstante, el RAC se centra en actividades recreativas y deportivas, y no aborda de manera integral los usos comerciales o de vigilancia de los drones. Esta carencia crea vacíos legales que pueden permitir prácticas que vulneren el derecho a la intimidad de los ciudadanos.

Según Oviedo (2016) el derecho a la intimidad en Colombia está garantizado por el artículo 15 de la Constitución del 91, que protege la privacidad personal y familiar contra la intromisión estatal y privada. A pesar de estos avances, las normas actuales, como la (Ley Estatutaria 1621 de 2013) y el Código Penal (Ley 599 de 2000), se centran en interceptaciones de comunicaciones y en intrusiones físicas, sin abordar adecuadamente la vigilancia remota realizada por drones.

La Corte Constitucional ha desarrollado una jurisprudencia importante en torno al derecho a la intimidad, reconociéndolo como un derecho fundamental y estableciendo que puede ser limitado solo por razones de interés general. (sentencias T-414 de 1992)y (Sentencia T-696/96), entre otras, han definido el alcance de la intimidad, incluyendo la protección contra la intromisión irracional y la divulgación de hechos privados. La Corte también ha diferenciado entre espacios privados, semipúblicos y públicos, adaptando su doctrina a diferentes grados de privacidad.

A pesar de estos avances, la legislación actual no aborda adecuadamente los desafíos que presentan los drones, que permiten la vigilancia remota sin necesidad de intrusión física. Esto subraya la necesidad de una actualización normativa que contemple el uso de drones y su impacto en la privacidad. El desarrollo de un marco legal específico para los drones es crucial para equilibrar la innovación tecnológica con la protección efectiva de los derechos fundamentales, garantizando así que la privacidad de los ciudadanos no sea vulnerada en un entorno tecnológico en constante evolución.

CONSIDERACIONES ÉTICAS

No se hace necesario unas consideraciones éticas.

REFERENCIAS

Aguado. (2021). Privacidad frente al uso de drones con fines periodísticos. Marco regulador de Estados Unidos y Europa. *Revista de Comunicación*, 11-27.

Catañeda. (2019). Análisis Jurídico del uso de Drones. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/188014542.pdf>

Congreso de la republica de Colombia. (2013, abril 17). *Ley Estatutaria 1621 de 2013*. Funcion publica .

Corte Constitucional de la republica de Colombia . (s.f.). *Sentencia T-696/96*. Gaceta.

Corte Constitucional de la republica de Colombia. (s.f.). *sentencias T-414 de 1992* . Gaceta.



Oviedo. (2016). Uso de los drones en la seguridad privada. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7785/OviedoOviedoJulioCesar2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>